



## EXP-UNC Nº 0023759/2019

## VISTO:

El EXP-UNC Nº 0023759/2019, por el cual el Prof. Hugo Néstor Mamani, Legajo Nº 34.248, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115), Resolución del HCS Nº 387/2019 en la asignatura Gabinete de Medios Audiovisuales (Radio y TV) por un cargo de mayor jerarquía, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la misma asignatura.

## Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud del causante y no han formulado observaciones.

Que el mismo se trato en reunión de comisiones el día lunes 10 de junio de 2019 y fue aprobado por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC, el día 1 de julio del año en curso.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Hugo Néstor Mamani, Legajo Nº 34.248, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura Gabinete de Medios Audiovisuales (Radio y TV), desde el 1 de abril del presente año hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta que se sustancie el correspondiente concurso en la citada cátedra.

**ARTÍCULO 2º**: Protocolícese. Comuníquese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO AL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba